

ÍTEM	CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
16	Ichucucho*	Huachocolpa	Tayacaja	Huancavelica
17		Tintaypuncu		
18		Roble		
19		Pichari	La Convención	Cusco
20		Villa Kintiarina		
21		Villa Virgen		
22		Echarate		
23		Megantoni		
24		Kumpirushiato		
25		Cielo Punco		
26		Unión Ashaninka		
27		Mazamari	Satipo	Junín
28		Pangoa		
29		Vizcatán del Ene		
30		Río Tambo		
31		Santo Domingo de Acobamba	Huancayo	
TOTAL	2	29	6	4

(*) Solo se considera en la prórroga de Estado de Emergencia a los Centros Poblados.

2330833-7

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ, para que participe en evento a realizarse en el Reino de Bahréin

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 282-2024-MINCETUR

Lima, 30 de setiembre de 2024

VISTO, el Oficio N° 000222-2024-PROMPERÚ/GG de la Gerencia General y el Oficio N° 000537-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y Estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Manama, Reino de Bahréin, del 6 al 8 de octubre de 2024, se llevará a cabo el evento "Routes World 2024"; considerado el principal evento a nivel mundial del sector aeronáutico, en el cual participarán representantes de aerolíneas, líderes, aeropuertos, autoridades de turismo y otros profesionales de la industria. Además, el citado evento proporciona un valioso conocimiento sobre tendencias emergentes en la industria de la aviación y desafíos relacionados con la planificación de rutas; previamente, el día 5 de octubre, se llevarán a cabo acciones y coordinaciones necesarias para la correcta presentación durante el evento;

Que, es de interés institucional que PROMPERÚ participe en el evento antes mencionado, porque permitirá promover los destinos turísticos del Perú en base a una oferta diversificada de paquetes turísticos/pasajes aéreos, potenciar la conectividad aérea internacional hacia el Perú, fomentar la movilización de turistas internacionales hacia el Perú y fortalecer la imagen y posicionamiento del destino turístico Perú en el exterior;

Que, resulta importante la participación de la señora María del Sol Velásquez García, Directora de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento "Routes World 2024" realizando acciones de promoción del turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María del Sol Velásquez García, Directora de Promoción del Turismo, a la ciudad de Manama, Reino de Bahréin, del 3 al 10 de octubre de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "Routes World 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos Adia US\$	Total Viáticos US\$
María del Sol Velásquez García	2 663,79	Medio Oriente	510,00 x 5	2 550,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María del Sol Velásquez García, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2330474-1

CULTURA

Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Amoshulca ubicado en el distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000430-2024-DDC CAJ/MC

Cajamarca, 25 de setiembre del 2024